



Resolución de Gerencia Municipal

N° 013 - 2024 - MDAACD/GM

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 19 de enero de 2024.

VISTO:

El Informe N°024-2024-MDAACD/GDTI-CJBT-G de fecha 11 de enero de 2024, expedido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; Informe N° 010-2024-MDAACD/OPP-BQCH, de fecha 16 de enero del 2024, expedido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Opinión Legal N° 016-2024-MDAACD/OGAJ-RRZP, de fecha 16 de enero de 2024, expedido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; actuados sobre aprobación de presupuesto analítico de la obra: "Mejoramiento y ampliación de los servicios de transitabilidad peatonal en la avenida Ramón Castilla cuadra 8 y 9 de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho" con CUI N° 2487980, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley n.° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son Atribuciones del Alcalde, delegar Atribuciones Administrativas en el Gerente Municipal; texto concordante con el artículo 27° y 39° de la citada norma donde señala que la Administración Municipal está bajo la Dirección y Responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde, que resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas;

Que, mediante el Art. 1 de la Resolución de Contraloría n.° 432-2023-CG del 22 de diciembre de 2023, se aprueba la Directiva n.° 017-2023-CG/GMPL – Ejecución de Obras Publicas por Administración Directiva", que regula el proceso de ejecución de obras por administración directa a fin de que se efectúen en las mejores condiciones de calidad, costo, plazo en el marco de los sistemas administrativos y de otras disposiciones que resulten aplicables, con el propósito de cumplir la finalidad pública para la cual esta previste la obra, así como los objetivos institucionales de la entidad, de forma que se garantice el adecuado uso de los recursos y bienes del estado, permitiendo el ejercicio del control gubernamental.

Que, la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, aprobó la Directiva N° 01-2018-MDAACD "Directiva para la formulación, evaluación, ejecución, supervisión y liquidación de proyectos de inversión pública por administración directa o convenio de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 291-2020-MDAACD/A (02-Oct-2020), se resuelve **APROBAR** el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Transitabilidad Peatonal en la Avenida Ramon Castilla en la cuadra 8 y cuadra 9 Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray - Provincia de Huamanga -



Resolución de Gerencia Municipal

N° 013 - 2024 - MDAACD/GM

Departamento de Ayacucho”, con CUI N.° 2487980, con un presupuesto total de **S/ 1,059,727.20** (Un Millón Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Veintisiete y 20/100 Soles); la misma que será ejecutada por Administración Directa, con una ampliación de plazo de ejecución de 03 meses (90 días calendarios);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 054-2023-MDAACD/A (26-Abr-2023), se resuelve **APROBAR** la actualización de costos y presupuesto del expediente técnico del proyecto “Mejoramiento y ampliación de los servicios de transitabilidad peatonal en la avenida Ramón Castilla cuadra 8 y 9 de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho” con CUI N° 2487980, por el importe total de **S/ 1’348,905.47** (un millón trescientos cuarenta y ocho mil novecientos cinco con 47/100) soles, con un plazo de ejecución de obra de **90 días calendarios**, bajo la modalidad de **Administración Directa**;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 074-2022-MDAACD/CM de fecha 26 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023, del Pliego 301852: Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres, el cual asciende al monto de **s/. 8’904,254.00** soles;

Que, a través del Informe N° 024-2024-MDAACD/GDTI-CJBT-G de fecha 11 de enero de 2024, expedido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita a la Gerencia Municipal aprobación del Presupuesto Analítico mediante bajo acto resolutivo, asimismo, adjunta el Presupuesto analítico desagregado, por el monto de **s/. 448,979.82** soles.

Que, con Informe N° 010-2024-MDAACD/OPP-BQCH de fecha 16 de enero de 2024, expedido por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, señala que en aplicación del numeral 1) y 2) del artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1440 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Directiva N° 05-2022-EF-EF/50.01, concluye que se cuenta con disponibilidad de crédito presupuestario para la ejecución del proyecto con CUI N° 2487980, afecto a la siguiente cadena funcional:

Presupuesto	:	2024
Secuencia Funcional	:	0015 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD EN LA CUADRA 8 Y CUADRA 9 DE LA AV. RAMON CASTILLA, DISTRITO DE ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.
Fuente de Financ.	:	5- RECURSOS DETERMINADOS Y DT
Rubro	:	18 - CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES. 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
Genérica de Gastos	:	2.6 Adquisición de activos no financieros S/ 463,645.26

Que, mediante Opinión Legal N° 016-2024-MDAACD/OGAJ-RRZP de fecha 16 de enero de 2024, expedido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, posterior



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO



Resolución de Gerencia Municipal

N° 013 - 2024 - MDAACD/GM

al análisis jurídico legal e interpretación normativa, opina que es VIABLE la aprobación del presupuesto analítico del proyecto con CUI N° 2487980;

Que, de conformidad con toda normatividad señalada y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 27-2023-MDAACD/A, en aplicación del inciso 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria con Ley N° 31433; y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto Analítico del Proyecto: “Mejoramiento y ampliación de los servicios de transitabilidad peatonal en la avenida Ramón Castilla cuadra 8 y 9 de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho”, por un plazo de ejecución de **45 días calendarios**, bajo los parámetros de la Directiva n.° 017-2023-CG/GMPL – Ejecución de Obras Publicas por Administración Directiva”, la misma que forma parte integrante del presente acto, conforme al siguiente detalle:

CLASIF.	RESUMEN ANALITICO 2024	MONTO S/.
2.6.23.24	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL OBRERO	71,500.31
2.6.23.25	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	203,255.57
2.6.23.26	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	161,023.94
2.6.81.43	SUPERVISION	13,200.00
		448,979.82

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a las unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, para su conocimiento conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN (04)

- Alcaldía (01)
- GDTI (01)
- GM (01)
- Archivo (01).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS A.
CÁCERES DORREGARAY

Ing. Cesar Meneses Huayanay
GERENTE MUNICIPAL